

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 6.122/2015

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la construcción de edificación destinada a vivienda para guardería vinculada a la explotación multiganadera existente, en la parcela 33 del polígono 8 y en la parcela 46 del polígono 9, en Paraje "La Motilla", del Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por don Juan Francisco García Alcaraz y doña Concepción Carmina Reyes Ruiz, visto el informe favorable emitido, el día 9 de julio de 2015, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía.

Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y

valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo queda justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

Añora, a 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.